



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

RADICADO:2022-00514-00

DEMANDANTE: ALIX BARRAGAN GATTI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IRINARCO GRANADOS GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó renuncia de poder del apoderado del demandante poder. Sírvese a proveer. Santa Marta, Catorce (14) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MARCELA TURIZO PEREZ

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Catorce (14) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado se tiene que la Renuncia del poder aportado por el Dr. **GERMÁN ELÍAS DE PIÑERES RANGEL**, apoderado de la demandada **BETTY MARÍA RAM IREZ DE GRANADOS** se encuentra ajustada en derecho conforme lo regula el artículo 76 del C.G.P.

Por su parte, se allegó nuevo poder a favor de **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARIZA**, el cual cumple con lo preceptuado con el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, por lo que se procederá a reconocerle personería como apoderado de la demandada **BETTY MARÍA RAM IREZ DE GRANADOS**.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1.- Acéptese la Renuncia presentada por el Dr. **GERMÁN ELÍAS DE PIÑERES RANGEL**, como apoderado judicial de **BETTY MARÍA RAM IREZ DE GRANADOS**.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

RADICADO:2022-00514-00

DEMANDANTE: ALIX BARRAGAN GATTI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IRINARCO GRANADOS GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

2.- Reconocer personería jurídica al Dr. **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARIZA** identificado con C.C. No. 12.539.683 y T.P. No. 31.660 del C. S. de la J. como apoderado de la demandada de **BETTY MARÍA RAM IREZ DE GRANADOS** con las mismas facultades del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 014 de fecha de 15 de febrero
de 2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

DIANA MARCELA TURIZO PEREZ

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2da6a1cbb2bed3f9bb55bfc54230490eb7852a96c61e30e467163e24b1c92aa**

Documento generado en 14/02/2024 02:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>